

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RÍO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - Nº 3246

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RÍO GALLEGOS (S.C.), 17 de Octubre de 2000.-

## DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1922

RÍO GALLEGOS, 22 de Setiembre de 2.000

VISTO:

El Expediente MSGG- Nº 392.282/00; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1599/89 Bis, se reglamentó la Ley Nº 1863 que rige las Asignaciones Familiares para el personal dependiente del sector Público Provincial;

Que por Ley Nacional Nº 24.714 se instituyó el nuevo régimen de Asignaciones Familiares, quedando excluidos de las prestaciones de la Ley los trabajadores comprendidos en el Artículo 3º, por lo que resulta necesario prever en los dispositivos provinciales las nuevas situaciones generadas;

Que con la finalidad de resguardar la igualdad y equidad de los agentes públicos ante la Ley, deben contemplarse tales situaciones desde el momento en que se han generado;

Que nada obsta a lo expresado anteriormente ya que nos encontramos frente a normas de orden público que deben ser objeto de un régimen aclaratorio que contemplan las situaciones planteadas desde la vigencia de la Ley Nº 24.714;

Que en virtud de lo expresado, se hace necesario modificar los Artículos 8º y 16º del Decreto Nº 1599/89 Bis, contemplando los efectos de la Ley Nacional en el ámbito del sector público provincial;

Por ello y tratándose de atribuciones propias del Poder Ejecutivo Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **MODIFICASE**, el Artículo 8º del Decreto Nº 1599/89 Bis, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 8º.- En el caso de que ambos cónyuges trabajen en relación de dependencia, la asignación por hijo será percibida por el padre. Cuando por la situación laboral del padre no le corresponda percibir el beneficio por tratarse de trabajador autónomo o por estar desocupado, lo cobrará la agente madre. Para ello previamente deberá presentar ante el Organismo del Personal correspondiente, una declaración jurada en la que consten las tareas que desarrolla el padre o cónyuge, así como las circunstancias de no tener éste derecho legal a percibir la asignación por hijo. Esta declaración jurada deberá ser renovada anualmente.-

La beneficiaria se comprometerá a denunciar inmediatamente, cualquier cambio que se produzca en la situación declarada y que adjudique al padre o cónyuge derecho al cobro de la asignación. En todos los casos, el Organismo de Personal interviniente podrá recabar la documentación complementaria que corresponda. No tendrá derecho a la percepción de asignaciones familiares la agente cuyo cónyuge o unido de hecho se encuentre comprendido en el Artículo 3º de la Ley Nº 24.714. Las presentaciones o reclamos efectuados desde la vigencia de la Ley Nº 24.714 se registrarán por lo dispuesto en el presente.-

Artículo 2º.- **INCORPORASE**, como último párrafo del Artículo 16º del Decreto Nº 1599/89 Bis, reglamentario de la Ley Nº 1863, el siguiente texto:

"No será contemplada la situación en que el padre no tenga derecho a percibir las mencionadas asignaciones por aplicación de las normas nacionales vigentes en la materia (Artículo 3º Ley Nacional Nº 24.714).-

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado

Dr. NESTOR CARLOS KIRCHNER  
Gobernador  
Arqº JULIO MIGUEL DE VIDO  
Ministro de Gobierno  
C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER  
Ministro de Asuntos Sociales  
Lic. LUIS RICARDO PALACIO  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Prof. SILVIA ESTEBAN  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA  
Fiscal de Estado

por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

Artículo 4º.- Pase al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección de Personal), a sus efectos, tomen conocimiento los Ministerios de Gobierno, de Economía y Obras Públicas, de Asuntos Sociales, Entes Autárquicos y Descentralizados, Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

DECRETO Nº 1849

RÍO GALLEGOS, 12 de Setiembre de 2000.-

VISTO:

El Expediente CPE-Nº 692.657/00, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Resoluciones Nros. 206/00 y 521/00, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se autoriza y aprueba el llamado a Licitación Pública CPE-Nº 006/00, tendiente a la adquisición de mobiliario escolar destinado a los establecimientos educativos de toda la Provincia;

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 19º Inciso a) de la Ley Nº 1260, se hace necesario la ratificación de los mencionados Instrumentos Legales;

Por ello y atento a Nota S.L. y T.-Nº 1733/00, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 308/310;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1º.- **RATIFICAR** en todas sus partes las Resoluciones Nros. 206/00 y 521/00, emanadas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación, mediante las cuales se autoriza y aprueba el llamado a Licitación Pública CPE-Nº 006/00, tendiente a la adquisición de mobiliario escolar destinado a los establecimientos educativos de toda la Provincia.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- Pase al Consejo Provincial de Educación, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVASE.-

Dr. KIRCHNER-Lic. Luis Ricardo Palacio

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 1836

RÍO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-Nº 104.032/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) a favor de la Unión Vecinal "BARRIO LOS PINOS" de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente señor Héctor Humberto BURGOS, para solventar los gastos que les ocasionará la construcción de dicha Sede, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Unión Vecinal "BARRIO LOS PINOS" de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Héctor Humberto BURGOS, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 1837

RÍO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-Nº 104.033/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00) a favor de la Asociación de Fútbol de Salón (A.F.U.S.A) de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don José Antolín MORENO (D.N.I. Nº 17.095.327), para solventar los gastos de alojamiento de las delegaciones de Brasil, Colombia, Ecuador y Uruguay, los que participarán del 1er. TORNEO COPA INTERNACIONAL DE DAMAS, 1er. TORNEO NACIONAL SENIOR "A" y 1er. TORNEO NACIONAL SENIOR "B", los que se llevarán a cabo entre el 03 y 09 de Setiembre del año 2000, en nuestra Provincia, organizados por dicha Asociación, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Asociación de Fútbol de Salón (A.F.U.S.A) de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don José Antolín MORENO, del Ejercicio 2000.-

DECRETO Nº 1838

RÍO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-Nº 104.034/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de PESOS

**DOS MIL (\$ 2.000,00)** a favor de la Comisión Directiva de la **Liga Independiente de Fútbol de Caleta Olivia**, en la persona de su Presidente, señor Nolberto **SUARES**, para solventar los gastos que les ocasionará la terminación de dicha Sede Social, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Comisión Directiva de la **Liga Independiente de Fútbol de Caleta Olivia**, en la persona de su Presidente, Don Nolberto **SUARES**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1839**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.035/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor del **Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Y.P.F.** de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, señor Francisco **CERDA**, para solventar los gastos que les ocasionará la construcción de una cancha de bochas en dicha Sede Social, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para el **Centro de Jubilados, Pensionados y Retirados de Y.P.F.** de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Francisco **CERDA**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1840**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.036/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la **Unión Vecinal "BARRIO PARQUE"** de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, señor Genaro **CASTRO**, para solventar los gastos que le ocasionarán las diversas refacciones que se deben realizar en dicha Sede, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la **Unión Vecinal "BARRIO PARQUE"** de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Genaro **CASTRO**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1841**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.038/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la **Unión Vecinal "BARRIO EL MIRADOR"** de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Miguel **NIEVA** (D.N.I. N° 12.178.371) para solventar los gastos que le ocasionará la terminación del salón de usos múltiples que posee la

misma, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la **Unión Vecinal "BARRIO EL MIRADOR"** de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Miguel **NIEVA**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1842**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.043/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL (\$ 1.000,00)** a favor de la **Comisión Directiva "Olimpia Fútbol Club"**, de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Lucio **VERA** (D.N.I. N° 13.602.051) para el pago de aranceles estipulados por la Liga de Fútbol Norte, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la **Comisión Directiva "Olimpia Fútbol Club"**, de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Lucio **VERA** del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1843**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.051/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a la Comisión Organizadora del **"5° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES"** de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, doña María A. **PAREDES**, para solventar los gastos que les demandará la organización del Festival mencionado, el que se llevará a cabo entre los días 13 y 16 de Setiembre del año 2000, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la Comisión Organizadora del **"5° FESTIVAL INTERNACIONAL DE TITERES"** de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, doña María A. **PAREDES**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1844**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.041/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la **Unión Vecinal Barrio Guemes de la localidad de Caleta Olivia**, en la persona de su Presidente, don Isidro **CORTEZ**, para solventar el gasto que le demandará la compra de una **Cocina Tipo Industrial**, para dicha Institución, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la

suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la **Unión Vecinal Barrio Guemes de la localidad de Caleta Olivia**, en la persona de su Presidente, don Isidro **CORTEZ**, del Ejercicio 2000.-

**DECRETO N° 1845**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.017/00.-

**DESIGNASE** a partir del día 11 de Setiembre del año 2000, en el cargo de Presidenta de la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, a la señora Mirta **ZUPANOVIC** (D.N.I. N° 5.924.298) en los términos del Artículo 148° de la Constitución Provincial y Artículo 84° de la Ley N° 111.-

**DECRETO N° 1846**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.018/00.-

**DESIGNASE** a partir del día 11 de Setiembre del año 2000, en el cargo de Secretario General en la Comisión de Fomento de Cañadón Seco, al señor Justo Reynaldo **HERRERA** (D.N.I. N° 10.572.321) en los términos del Artículo 148° de la Constitución Provincial y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

**DECRETO N° 1847**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.019/00.-

**DESIGNASE** a partir del día 26 de Setiembre del año 2000, en el cargo de Presidente de la Comisión de Fomento de Nuestra Señora de los Dolores de Koluel Kaike, al señor Osvaldo Rubén **MAIMO** (Clase 1953 - D.N.I. N° 10.569.235) en los términos del Artículo 148° de la Constitución Provincial y el Artículo 84° de la Ley N° 111.-

**DECRETO N° 1848**

RIO GALLEGOS, 11 de Setiembre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.037/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00)** a favor de la **Unión Vecinal "BARRIO PADRE JOSE KOLTUM"** de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Daniel **VERA** (D.N.I. N° 23.908.528) para solventar los gastos que les ocasionará la construcción de un comedor destinado a la realización de diversas tareas comunitarias, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones de Capital - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la **Unión Vecinal "BARRIO PADRE JOSE KOLTUM"** de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente, don Daniel **VERA**, del Ejercicio 2000.-

**DISPOSICION  
D.P.C.e I.****DISPOSICION N° 016**

RIO GALLEGOS, 4 de Octubre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente N° 413.748/MEYOP/2000, en autos

caratulados DIRECCION PCIAL. DE COMERCIO E INDUSTRIA C/SERVICIOS PUBLICOS S.E., por presunta violación a la Ley Nacional N° 24.240 y Provincial N° 2465, de Defensa del Consumidor y,

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2/3 consta denuncia efectuada por el Sr. COMAN RAMON DNI. N° 10.583.483 domiciliado en Barrio 499 Casa 412 de nuestra ciudad, expresando que el día 21/03/00 a las 17:10 hs. se produce una sobrecarga de tensión en Pasaje San Marcos en el Barrio 499 y como consecuencia de ello se produjo daños a los siguientes artefactos eléctricos: 1 Televisor PHILIPS 20" y 1 Video Grabador VHS Goldstar;

Que a fs. 04 consta Nota enviada al Sr. Presidente de S.P.S.E.;

Que a fs. 05/7 obra Nota N° 497-GE.-99 de Servicios Públicos S.E., Dictamen N° 238/GSJ/99 y Nota del Depto. Energía de Servicios Públicos;

Que a fs. 8/10 consta Nota al Sr. Jefe del Aeropuerto de Río Gallegos solicitándole informe de meteorología correspondiente a los días 20, 21 y 22 de Octubre del año 1999. Informe Meteorológico de fecha 06 de Diciembre de 1999 y Planilla con Datos Meteorológicos de los días antes mencionados;

Que a fs. 11 obra Cédula de Citación dirigida al Sr. Presidente de Servicios Públicos para el día 22 de Mayo de 2000 a las 15:30 hs.;

Que a fs. 12/13 consta Poder General para Juicios y Asuntos Administrativos: Servicios Públicos Sociedad del Estado a favor de la Doctora Karina Paola SAUL;

Que a fs. 14 obra Acta de fecha 22/05/00, donde se presenta la Dra. Karina Paola Saul toma vista del presente Expediente;

Que a fs. 15/16 obra Acta de fecha 31/05/2000 y descargo correspondiente;

Que a fs. 17/18 consta Cédula de Citación a favor del Sr. Coman Ramón, para tomar conocimiento del descargo presentado por Servicios Públicos Soc. del Estado;

Que a fs. 19/20 consta Cédula de Citación dirigida al Sr. Presidente de Servicios Públicos Soc. del Estado y Sr. Coman Ramón para realizar audiencia conciliatoria para el día 29/06/2000 a las 10:00 hs.;

Que a fs. 21 consta Acta de Incomparencia del Sr. Coman Ramón, a la reunión conciliatoria para el día 29/06/2000;

Que a fs. 22/23 obra Cédula de Citación dirigida al Sr. Presidente de Servicios Públicos Soc. del Estado y el Sr. Coman Ramón, para el día 07/07/2000 a las 10:00 hs., a fin de realizar reunión conciliatoria;

Que a fs. 24 consta Acta de fecha 07/07/2000, expresando la presentación de la Representante Legal de la Empresa Servicios Públicos Soc. del Estado, a fin de realizar reunión conciliatoria;

Que a fs. 25 consta Acta de Incomparencia del Sr. Coman Ramón, previa citación para el día 07/07/2000 a las 10:00 hs.;

Por todo ello, y atento al Dictamen N° 291-AJ - 2000, emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos del M.E. y O.P. y acorde con las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 2465 y Decreto Reglamentario N° 751/97;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE  
COMERCIO E INDUSTRIA  
DISPONE:**

**ARTICULO 1°.- ARCHIVAR el presente Expediente, dado la falta de interés puesta por el Sr. Ramón Coman.-**

**ARTICULO 2°.- Regístrese, Notifíquese, dése a Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVASE.-**

**JUAN CARLOS BARBIERI**  
Director Pcial. Com. e Ind.  
Sec. Est. Prod.  
M.E. y O.P. - Santa Cruz

**DISPOSICIONES****S.P. y A.P.****DISPOSICION N° 245**

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente N° 414.880-MEyOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe elevado por la Prefectura Naval Argentina, denuncia a la Autoridad de Aplicación que

fue detectado en aguas jurisdiccionales el buque pesquero **ARBUMASA II (MATRICULA 0207)**, perteneciente a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, con fecha 25 de Julio de 2000;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca, por el Avión Casa 212 PNA-PA-72, que éste determina la posición del buque, a la Hora 10:52, en Latitud 46° 31' 8 S y Longitud 66° 13' 5 W por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 125-SPyAP-00 (Zona B: veda a buques congeladores que utilicen artes de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros);

Que por lo expuesto y según Dictamen N° 325-ALSPyAP-2000, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, responsable del **B/P ARBUMASA II (MATRICULA 0207)** por presunta infracción a la Disposición N° 125-SPyAP-00, con fecha 25 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**DISPOSICION N° 246**

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2000.-

**VISTO:**

El Expediente N° 414.887-MEyOP-00, iniciado por la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia la Dirección de Control de Actividades Pesqueras informa que de acuerdo a informe elevado por la Prefectura Naval Argentina, denuncia a la Autoridad de Aplicación que fue detectado en aguas jurisdiccionales el buque pesquero **ARBUMASA VII (MATRICULA 0210)**, perteneciente a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, con fecha 25 de Julio de 2000;

Que dicha embarcación fue avistada en actividad de pesca, por el Avión Casa 212 PNA-PA-72, que éste determina la posición del buque, a la Hora 10:56, en Latitud 46° 29' 2 S y Longitud 66° 14' 3 W por lo que se encontraría en contravención con la Disposición N° 125-SPyAP-00 (Zona B: veda a buques congeladores que utilicen artes de pesca de arrastre con tangones y arrastre convencional por popa, buques palangreros y poteros);

Que por lo expuesto y según Dictamen N° 333-ALSPyAP-2000, se hace necesario el inicio de sumario de acuerdo a lo establecido en el Art. 25° del Decreto N° 1875/90;

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y  
ACTIVIDADES PORTUARIAS  
DISPONE:**

1°.- **INICIAR** sumario administrativo a la Empresa **ARBUMASA S.A.**, responsable del **B/P ARBUMASA VII (MATRICULA 0207)** por presunta infracción a la Disposición N° 125-SPyAP-00, con

fecha 25 de Julio de 2000, sin perjuicio de la ampliación de cargos que pudieran surgir en el transcurso de la investigación.-

2°.- **DESIGNAR** Instructora Sumarial a la señora Directora de Sumarios Alejandrina Muñoz, quien designará secretario actuante.-

3°.- **NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE** a la imputada, que deberá constituir domicilio dentro del radio urbano de la localidad de Río Gallegos a todos los efectos del presente, y contará con seis (6) días de plazo para presentar descargo y pruebas de las que intente valerse, sopena de tenérsela por confesa, de acuerdo al Art. 30° del Decreto N° 1875/90, siendo de aplicación el Art. 159° del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Santa Cruz.-

4°.- **TOMEN CONOCIMIENTO:** Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

**GERARDO ENRIQUE NIETO**

Subsecretario de Pesca y  
Actividades Portuarias  
**JUAN C. ROMERO**  
Director General de Gestión  
Técnica Administrativa

P-3

**ACUERDO  
C.A.P.**

**ACUERDO N° 042**

RIO GALLEGOS, 27 de Setiembre de 2000.-

Expedientes Nos. 494.106/98; 492.248/96; 493.147/97; 492.541/96; 493.860/98; 482.809/90; 493.886/98; 494.596/99; 493.199/97; 494.358/98; 493.697/98; 492.179/96; 492.176/96; 492.721/97; 492.369/96; 490.884/95; 492.251/96; 492.105/96; 489.698/94; 491.015/95; 481.674/89; 491.950/96; 494.564/99; 491.773/96; 482.136/89; 492.767/97; 493.882/98; 486.227/87; 491.276/95; 494.351/98; 492.379/96; 492.879/97; 492.998/97; 493.913/98; 482.967/90; 481.634/89; 491.032/95; 491.815/96; 482.812/90; 482.641/90; 492.877/97; 492.461/96; 482.558/90; 490.613/94; 491.478/95; 494.247/98; 491.814/96; 481.763/89; 481.550/89; 490.612/94; 492.662/97; 492.441/96; 493.472/97; 492.099/96; 484.203/90; 493.855/98; 491.530/95; 491.496/95; 491.385/95; 487.024/92; 492.019/96; 491.951/96; 414.101/88; 494.437/98; 492.475/96; 492.360/96; 494.464/98; 491.378/95; 485.856/91; 491.876/96; 492.924/97; 494.346/98; 493.338/97; 492.270/96; 412.802/87; 493.944/98; 491.918/96; 482.557/90; 493.215/97; 485.208/91; 489.424/88; 491.717/96; 492.068/96; 493.024/97; 495.753/00; 492.440/96; 494.307/98; 486.739/92; 493.254/97; 492.801/97; 492.557/96; 493.984/98; 491.521/95; 492.018/96; 491.231/95; 494.313/98; 491.657/96; 493.475/97; 491.998/96; 492.182/96; 492.002/96; 491.888/96; 492.175/96; 492.166/96; 492.548/96; 489.763/94; 493.346/97; 492.889/97; 491.235/95; 492.916/97.-

**ADJUDICAR EN VENTA**, a favor de Oscar Eduardo **ALCALDE**, D.N.I. N° 10.481.790, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500 m2), ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.106/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Marcos Marcelo **ALVAREZ GUERRERO**, D.N.I. N° 18.731.750, la superficie aproximada de un mil setecientos setenta y dos metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (1.772,09m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y granja, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.248/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Norma Estela **ALVAREZ**, D.N.I. N° 11.863.989, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (500,08m2), ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.147/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Elba Irene

**ANDRADE, L.C.** N° 5.417.762, la superficie aproximada de un mil setecientos seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (1.706,36m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.541/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Raúl **ANDRADE, L.E.** N° 5.404.060, la superficie aproximada de doscientos sesenta metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (260,74m<sup>2</sup>), ubicada en parte Sudeste de la Parcela N° 6 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. El adjudicatario deberá respetar la parte fiscal de 3m de ancho por 10m de fondo, establecida en forma provisoria como servidumbre de paso. (Expediente N° 493.860/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Raúl **ANDRADE, D.N.I.** N° 14.970.827, la superficie aproximada de seiscientos veinte metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (620,96m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.809/90).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Marcela Beatriz **ANTONUTTI, D.N.I.** N° 21.094.349, la superficie aproximada de quinientos treinta y siete metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (537,21m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>), fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.886/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Ricardo **ARBILLA, D.N.I.** N° 8.355.856, la superficie aproximada de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con catorce decímetros cuadrados (298,14m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 24 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.596/99).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Roxana Alejandra **ARBILLA, D.N.I.** N° 23.290.286, la superficie aproximada de setecientos treinta y tres metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (733,28m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.199/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Eva Natalia **ARIAS, D.N.I.** N° 24.227.783, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (741,17m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.358/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Daniel Oscar **BAGNERA, L.E.** N° 7.671.528, la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados (750m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local p/servicio de transportes, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.697/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Julio Argentino **BAHAMONDE, D.N.I.** N° 21.353.748, la superficie aproximada de un mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (1.189,03m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.179/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Julio **BALLARDINI, D.N.I.** N° 22.955.514, la superficie aproximada de dos mil cincuenta y siete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (2.057,41m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.176/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de José Antonio **BARAHONA, D.N.I.** N° 12.362.905, la superficie aproximada de ciento noventa y nueve metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (199,98m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 12 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.721/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Eduardo Daniel **BARBERO, D.N.I.** N° 17.079.553, la superficie aproximada de quinientos noventa y ocho metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (598,87m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.369/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Eduardo Daniel **BARBERO, D.N.I.** N° 17.079.553, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (748,71m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas p/alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.884/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de José Gonzalo **BARRIENTOS, D.N.I.** N° 16.539.240, la superficie aproximada de doscientos dos metros cuadrados con nueve decímetros cuadrados (202,09m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 12 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.251/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Roberto **BORDA, D.N.I.** N° 12.571.695, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y fábrica de bloques, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.105/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Jorge Eduardo **BUEZAS, L.E.** N° 8.077.632, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados (742,59m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el

metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.015/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Miguel Angel **BURGOS, D.N.I.** N° 11.710.490, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (751,17m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.674/89).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Nélida Wilma **CARDOZO, D.N.I.** N° 18.236.708, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (743,75m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.950/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Alejandro Fabián **CARRIZO, D.N.I.** N° 21.535.844, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados (741,16m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 13 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.564/99).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de María Marcela **CEPERNIC, D.N.I.** N° 21.919.637, la superficie aproximada de seiscientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (647,04m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.773/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Luis Ramón **CERRA, D.N.I.** N° 12.174.706, la superficie aproximada de seiscientos metros cuadrados (600m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.136/89).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Horacio José **CODO, D.N.I.** N° 20.256.371, la superficie aproximada de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (738,38m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.767/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carlos León **COSCIA, L.E.** N° 4.991.562, la superficie aproximada de cuatrocientos diez metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (410,27m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.882/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Ivo **DE DOMENECH y ELIZALDE, D.N.I.** N° 92.743.250, la superficie aproximada de dos mil trescientos noventa y ocho metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (2.398,23m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local

comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.227/87 y Ac. N° 489.970/88).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carlos Orestes **DELLA CORNA**, L.E. N° 7.814.664, la superficie aproximada de ochocientos noventa y dos metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (892,91m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.276/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Blanca Luz **DEL RIO**, D.N.I. N° 5.192.554, la superficie aproximada de cuatro mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (4.334,63m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 7 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y planta para fabricación artesanal de cerveza, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.351/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Nelson Ariel **DURAN**, D.N.I. N° 17.734.306, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (500,08m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.379/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carlos Gabriel **FALCON**, D.N.I. N° 21.579.965, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados (740,25m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.879/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Andrea Verónica **FAVA**, D.N.I. N° 20.575.483, la superficie aproximada de ciento noventa y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (194,40m2) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 9 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.998/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Marcelo **FAYER**, D.N.I. N° 20.956.445, la superficie aproximada de quinientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (537,55m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.913/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Eduardo Enrique **FERNANDEZ**, D.N.I. N° 16.037.631, la superficie aproximada de ochocientos setenta y seis metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (876,58m2) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.967/90).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Tomás **FERNANDEZ**, D.N.I. N° 18.592.415, la superficie aproximada de dos mil trescientos ochenta y ocho metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (2.388,03m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N°

14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.634/89).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Andrés José **FERRERO**, D.N.I. N° 4.373.307, la superficie aproximada de doscientos noventa y ocho metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (298,74m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.032/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Daniel Andrés **FERRERO ZYCH**, D.N.I. N° 23.172.925, la superficie aproximada de dos mil dieciséis metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (2.016,95m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 2 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y vivero forestal, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.815/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Elvio Sebastián **GAIDO**, D.N.I. N° 12.136.359, la superficie aproximada de tres mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (3.492m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 10 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.812/90).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Patricia Isabel **GALLEGO**, D.N.I. N° 12.777.537, la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592m2) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.641/90).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Paulo Hugo Leopoldo **GALLEGO GONZALEZ**, D.N.I. N° 18.538.668, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con sesenta y tres decímetros cuadrados (740,63m2) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.877/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de José Alberto **GALLEGUILLLO**, D.N.I. N° 16.419.100, la superficie aproximada de dos mil sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (2.064,74m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a radioemisora de FM al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.461/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carla Luciana **GANDINI SANCHEZ**, D.N.I. N° 25.722.518, la superficie aproximada de dos mil quinientos setenta y seis metros cuadrados con veintinueve decímetros cuadrados (2.576,29m2) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hostería, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.558/90).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Fernando Rodolfo **GARCIA LEYENDA**, D.N.I. N° 21.353.544, la superficie aproximada de seiscientos diecinueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (619,03m2) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.613/94).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Myriam Lilliana **GARIGLIO**, D.N.I. N° 14.721.623, la superficie aproximada de un mil doscientos noventa y siete metros cuadrados con sesenta y ocho decímetros cuadrados (1.297,68m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 1 Circunscripción I del Pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y granja ecológica, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.478/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Marcelo Oscar **GASQUEZ**, D.N.I. N° 16.759.262, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41m2) ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.247/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Héctor René **GOMEZ**, D.N.I. N° 14.260.903, la superficie aproximada de un mil quinientos metros cuadrados (1.591,34m2) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.814/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Telésforo Eliseo **GOMEZ**, L.E. N° 7.328.659, la superficie aproximada de un mil ciento diecinueve metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (1.119,30m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.763/89).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Julia del Tránsito **GRZEGORCZYK**, D.N.I. N° 17.734.306, la superficie aproximada de dos mil cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados (2.492m2) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 5 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 481.550/89).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carlos Arturo **GONZALEZ**, L.E. N° 7.819.758, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (743,91m2) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 490.612/94).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Héctor Rubén **GONZALEZ**, D.N.I. N° 14.212.267, la superficie aproximada de tres mil novecientos sesenta metros cuadrados (3.960m2) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y expendio de comidas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m2) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.662/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Jorge Antonio **GONZALEZ**, D.N.I. N° 16.461.125, la superficie

aproximada de un mil cuarenta y tres metros cuadrados (1.043m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.441/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de María Fernanda **GONZALEZ**, D.N.I. N° 20.986.035, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y un metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados (751,17m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.472/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Santos **GUERRERO**, D.N.I. N° 16.734.613, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (544,94m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.099/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Luis Antonio **GUGINO**, D.N.I. N° 12.886.008, la superficie aproximada de un mil novecientos noventa metros cuadrados con ochenta y siete decímetros cuadrados (1.990,87m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a hotel, al precio de diez pesos (\$10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 484.203/90).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Leonel René **HENRY**, D.N.I. N° 20.746.925, la superficie aproximada de cuatrocientos ochenta y un metros cuadrados con ochenta y ocho decímetros cuadrados (481,88m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 2 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.855/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Patricia Zulema **HERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.611.270, la superficie aproximada de cuatro mil doscientos tres metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (4.203,66m<sup>2</sup>) (menos tres ochavas) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 19 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a camping, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.530/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carlos Agustín **IACARUSO**, D.N.I. N° 5.383.489, la superficie aproximada de doscientos noventa metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (290,74m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 10 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.496/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de **IGLESIAS** Hnos. S.C.C., la superficie aproximada de un mil cuatrocientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y seis decímetros cuadrados (1.482,96m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a estación de servicio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento

(10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.385/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Pedro **KOLESNIK**, D.N.I. N° 16.731.040, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y dos metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (752,79m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 487.024/92).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Andrés Guillermo **KOSMAL**, D.N.I. N° 20.665.568, la superficie aproximada de setecientos dos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (702,08m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.019/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Mirta **LEDVI**, D.N.I. N° 13.218.015, la superficie aproximada de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados con treinta y dos decímetros cuadrados (2.150,32m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.951/96 y Ac. N° 492.383/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Fabián Alfredo **LEMARCHAND**, D.N.I. N° 20.434.122, la superficie aproximada de tres mil trescientos metros cuadrados (3.300m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 414.101/88).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de María Griselda **LEMBO**, D.N.I. N° 12.671.830, la superficie aproximada de un mil quinientos un metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (1.501,24m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 4 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.437/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Horacio Héctor **LIVI**, D.N.I. N° 10.155.493, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y tres metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados (743,91m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 12 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.475/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Rolando Oscar **LOFREDO**, D.N.I. N° 10.503.161, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa y dos metros cuadrados con quince decímetros cuadrados (492,15m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.360/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Rolando Oscar **LOFREDO**, D.N.I. N° 10.503.161, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su

ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.360/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Héctor **MACEIRA**, L.E. N° 4.108.968, la superficie aproximada de un mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados con diecinueve decímetros cuadrados (1.884,19m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.464/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Javier Pablo **MACEIRA**, D.N.I. N° 18.448.365, la superficie aproximada de un mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con veintidós decímetros cuadrados (1.942,21m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a albergue, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.378/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Javier Pablo **MACEIRA**, D.N.I. N° 18.448.365, la superficie aproximada de un mil ochocientos sesenta y un metros cuadrados con seis decímetros cuadrados (1.861,06m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.378/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Anabel Silvana **MACHINENA**, D.N.I. N° 14.656.000, la superficie aproximada de un mil ciento ochenta y nueve metros cuadrados con tres decímetros cuadrados (1.189,03m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 7 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 485.856/91).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Timoteo **MAIGUA CHOQUE**, D.N.I. N° 31.359.679, la superficie aproximada de setecientos un metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (701,65m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.876/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Ernesto Aquiles **MALDONADO**, D.N.I. N° 22.427.209, la superficie aproximada de un mil seiscientos setenta y seis metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1.676,65m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 2 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y vivero, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.924/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Ramón Alfredo **MALDONADO**, D.N.I. N° 23.956.605, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (417,40m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 24 Circunscripción III del Pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.346/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carlos Ambrosio **MARCOU** D.N.I. N° 7.812.414, la superficie aproximada de quinientos noventa y dos metros cuadrados (592m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N°

493.338/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Leandro Daniel **MARTORELL**, D.N.I. N° 23.300.823, la superficie aproximada de un mil ochocientos cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.859,93m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 5 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.270/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Alvaro **MASCI**, D.N.I. N° 18.703.304, la superficie aproximada de dos mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados con sesenta y seis decímetros cuadrados (2.942,66m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 14 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino local comercial y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 412.802/87).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de María de las Mercedes **MAURIÑO**, D.N.I. N° 16.493.473 la superficie aproximada de setecientos cincuenta metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados (750,42m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 4 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.944/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Silvana Elizabeth **MERCADO**, D.N.I. N° 17.049.374, la superficie aproximada de setecientos cincuenta y tres metros cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados (753,79m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 15 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.918/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Elda Elvira **MORDACCI**, D.N.I. N° 11.314.107, la superficie aproximada de mil metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.000,60m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 482.557/90).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Mario Oscar **NICOLICHE**, D.N.I. N° 12.649.644, la superficie aproximada de dos mil ciento cincuenta metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (2.150,04m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.215/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Juan Daniel **OCAMPO**, D.N.I. N° 12.174.959, la superficie aproximada de ochocientos treinta y dos metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (832,50) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 16 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 485.208/91).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Isolina Pía María **OGRIZEK**, D.N.I. N° 2.274.335, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con veinte decímetros cuadrados (748,20m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1

Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 489.424/88).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Fernando Rubén **OROZCO**, D.N.I. N° 10.871.966, la superficie aproximada de trescientos tres metros cuadrados con cincuenta y ocho decímetros cuadrados (303,58m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.717/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Paola Marcela **PANOZZO**, D.N.I. N° 22.078.503, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (744,40m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.068/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Balbina María **PEREZ de ARENAZA** vda. de **CASTELLI**, D.N.I. N° 92.641.141, la superficie aproximada de trescientos dos metros cuadrados con sesenta y dos decímetros cuadrados (302,62) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.024/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Diego Gonzalo **PUNTA FERNANDEZ**, D.N.I. N° 23.351.801, la superficie aproximada de setecientos cuarenta metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (740,27m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 7 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 495.753/00 y Ac. N° 492.914/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Leonardo Alejandro **RADBOONE**, D.N.I. N° 21.353.581, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados (744,23m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.440/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Héctor Tito **RAMIREZ**, D.N.I. N° 11.309.992, la superficie aproximada de cuatrocientos diecisiete metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (417,41m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 27 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.307/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Ramón Alejandro **RAMIS BANDRES**, D.N.I. N° 13.259.705, la superficie aproximada de novecientos ochenta y dos metros cuadrados con setenta y un decímetros cuadrados (982,71m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local taller mecánico, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.739/92).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Ramón Alejandro **RAMIS BANDRES**, D.N.I. N° 13.259.705, la superficie aproximada de novecientos setenta y ocho metros cuadrados con sesenta y un decímetros

cuadrados (978,61m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a comercio, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 486.739/92).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Juan Pablo **RAMOS y RAMOS**, D.N.I. N° 17.815.548, la superficie aproximada de seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta y siete decímetros cuadrados (644,77m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.254/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de José Luis **RETAMALES**, D.N.I. N° 22.932.123, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados (741m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 12 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.801/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Jorge Horacio **RIGI LUPERTI**, D.N.I. N° 12.091.448, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con setenta y cuatro decímetros cuadrados (741,74m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 14 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.557/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Concepción **RIZZITANO**, D.N.I. N° 10.317.377, la superficie aproximada de trescientos ochenta y dos metros cuadrados con noventa y nueve decímetros cuadrados (382,99m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.984/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Miguel Ángel **SANCHEZ**, D.N.I. N° 14.228.088, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta decímetros cuadrados (744,40m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 9 Manzana N° 25 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.521/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Roger Marcelo **SCHRAER**, D.N.I. N° 23.374.499, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados con ochenta y seis decímetros cuadrados (490,86m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a albergue, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.018/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Juan Jorge **SCHULZE**, D.N.I. N° 12.290.035 la superficie aproximada de dos mil nueve metros cuadrados con ochenta y dos decímetros cuadrados (2.009,82m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 1 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a cabañas p/alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.231/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Edith Mónica Raquel **SOTO**, D.N.I. N° 17.822.755, la superficie

aproximada de trescientos cuarenta y siete metros cuadrados con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados (347,44m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 11 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 494.313/98).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Alfredo Rubén **STEINBERG**, D.N.I. N° 8.479.152, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y dos metros cuadrados con once decímetros cuadrados (742,11m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.657/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Carlos Alberto **TICO**, D.N.I. N° 23.626.020, la superficie aproximada de ochocientos metros cuadrados con ocho decímetros cuadrados (800,08m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y local de taller mecánico, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.475/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Martín Sabino **TREJO**, D.N.I. N° 12.075.558, la superficie aproximada de quinientos cuarenta y siete metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados (547,27m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 6 Manzana N° 20 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.998/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Jorge Humberto **TRIVIÑO BARRIA**, D.N.I. N° 18.770.162, la superficie aproximada de un mil cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados (1.059,93m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 1 Circunscripción II del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.182/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de María Alejandra **TROD**, D.N.I. N° 20.204.859, la superficie aproximada de setecientos treinta y ocho metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados (738,38m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 6 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.002/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Alejandro José **TUR**, D.N.I. N° 21.440.224, la superficie aproximada de ochocientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta y seis decímetros cuadrados (846,36m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 1 Manzana N° 18 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a albergue y camping, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.888/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Rubén Sergio **TUREO**, L.E. N° 5.404.872, la superficie aproximada de quinientos metros cuadrados (500m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 11 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y

local comercial, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.175/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Isabel Bernarda **VASQUEZ**, D.N.I. N° 16.419.436 la superficie aproximada de dos mil sesenta y dos metros cuadrados con veintiséis decímetros cuadrados (2.062,26m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 3 Manzana N° 6 Circunscripción I del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar y alojamiento, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.166/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Héctor Hugo **VAZQUEZ**, D.N.I. N° 13.691.513, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados (741m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 5 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.548/96).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Germania Erica **VILLAVEVERDE**, D.N.I. N° 13.872.846, la superficie aproximada de cuatrocientos noventa metros cuadrados con noventa y ocho decímetros cuadrados (490,98m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 2 Manzana N° 3 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 489.763/94).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Raúl **YBARRA**, L.E. N° 7.813.878, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (741,37m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 13 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 493.346/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Raúl Horacio **YBARRA**, D.N.I. N° 24.336.068, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y un metros cuadrados con treinta y siete decímetros cuadrados (741,37m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 4 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.889/97).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Sergio David **ZEBALLOS**, D.N.I. N° 23.359.614, la superficie aproximada de cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (464,75m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 15 Manzana N° 21 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 491.235/95).

**ADJUDICAR EN VENTA** a favor de Reinaldo Andrés **ZELLA**, D.N.I. N° 22.116.949, la superficie aproximada de setecientos cuarenta y ocho metros cuadrados con noventa y cinco decímetros cuadrados (748,95m<sup>2</sup>) ubicada en la Parcela N° 8 Manzana N° 26 Circunscripción III del pueblo El Chaltén, con destino a vivienda familiar, al precio de diez pesos (\$ 10,00) el metro cuadrado (m<sup>2</sup>) con más el diez por ciento (10%) por resultar esquina, fijado por Acuerdo N° 042/99 y su ampliatorio N° 005/00. (Expediente N° 492.916/97).

Para que estas adjudicaciones en venta queden perfeccionadas, los adjudicatarios deberán abonar el

diez por ciento (10%) del valor correspondiente al precio de la tierra, dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha en que se notifiquen fehacientemente del presente Acuerdo y completar además, en los casos que correspondan, documentación faltante en los expedientes respectivos, la que oportunamente fue requerida a cada uno de ellos.

**ESTABLECER** que el precio y las formas de pago de la tierra serán regidas por las normativas del Acuerdo N° 042/99 y su modificatoria N° 005/2000.-

División Contaduría, dependiente de la Dirección General de Tierras, practicará las liquidaciones correspondientes a las ventas de acuerdo a lo que resulte de los artículos precedentes, las que se determinarán en forma conjunta por las autoridades de la Comisión de Fomento El Chaltén y el Delegado del Consejo Agrario Provincial en esa localidad, quienes tomarán como base para tal cometido; el Anexo I del Acuerdo N° 042/99 y su ampliación N° 005/00 y la Foja de Medición de Obra aprobada por Disposición N° 3 de la nombrada Dirección.

Deberán practicarse las diligencias de mensura de estas tierras conforme a las instrucciones que impartirá el Departamento Agrimensura dependiente de la Dirección General de Tierras, estando sujetas a ulterior verificación e inspección. Los profesionales que actúen en el deslinde y amojonamiento de las respectivas mensuras, deberán ceñirse estrictamente a los diseños gráficos agregados en cada uno de los expedientes, en donde se detallan y definen las parcelas y manzanas. Una vez registradas las mismas en la Dirección Provincial de Catastro, quedarán determinadas con exactitud las superficies y ubicaciones correspondientes.

Respecto de las Manzanas cuyos espacios verdes son colindantes de lotes, éstos no se considerarán esquina y sus ocupantes tienen vedado el acceso a sus tierras por medio de dichos espacios verdes.

Todo adjudicatario o tenedor precario deberá respetar, sin excepción, las ochavas reglamentarias, tanto en la construcción de las viviendas como en los deslindes efectuados mediante cercos.

Para que este organismo pueda dar por cumplidas las obligaciones en uso de las facultades que otorga la Ley N° 1009 a este Honorable Directorio, los adjudicatarios deberán tener cancelado totalmente el precio de la tierra; haber cumplido con los Artículos 5°, 6° y 8° de la Ley N° 63; a lo que estipula el Art. N° 116 del presente; u otro instrumento administrativo relacionado que pudiera dictarse al respecto, durante el lapso que medie hasta que se concrete la declaración de cumplimiento de obligaciones respectiva y presentar Certificado de Final de Obra extendido por la Comisión de Fomento de El Chaltén.

Hasta tanto no se libre la escritura traslativa de dominio, el Consejo Agrario Provincial se encuentra facultado para practicar inspecciones respecto de los inmuebles y terrenos, en toda oportunidad que lo considere conveniente.

Si por algún motivo derivado del presente y del cumplimiento de obligaciones hasta su total extinción, las partes debieran concurrir ante la justicia, lo harán ante la ordinaria de esta Provincia, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Ing. Agr. **ENRIQUE O. ROSELL**

Presidente

**ANTONIO BARUKI PEREZ**- Ing. Agr.  
**JULIO E. BARRIA-ALBERTO M. LOPEZ**-  
**Dr. JAVIER H. de URQUIZA - PEDRO I.**  
**MONTENEGRO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial



**EDICTOS****EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Irene Isabel Vecchi en autos caratulados **"VECCHI IRENE ISABEL S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° V-17.713/00.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría N° Uno a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de Don Héctor Clemente Luna en autos caratulados **"LUNA HECTOR CLEMENTE S/SUCESION AB-INTESTATO"** Expte. N° L-17.734/00.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-1

**EDICTO**

El Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 de la Provincia de Santa Cruz en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en Calle Hipólito Irigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuante a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de SOSA ANGELINA DOMINGA en los autos caratulados; **"SOSA ANGELINA DOMINGA S/SUCESION AB-INTESTATO EXPTE N° S/6423/00"**, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "Tiempo de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 27 de Setiembre de 2000.-

**Dra. MARTA YAÑEZ**

Secretaria

P-1

**EDICTO N° 109  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "MANANTIAL OESTE I", conforme al Art. 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83 (C.M.) PETICIONANTE: COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. UBICACION: LOTE 27, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X: 4.598.247,00; Y: 2.458.798,00.-

**COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:**

A. X: 4.598.782,00 - Y: 2.458.464,10

B. X: 4.598.782,00 - Y: 2.458.820,10

C. X: 4.598.254,00 - Y: 2.459.611,77

D. X: 4.596.690,57 - Y: 2.458.569,23

E. X: 4.596.690,57 - Y: 2.458.464,00

Superficie de la pertenencia N° 1: 100 Has. 00 a. 00 ca. Superficie de una demasía: 38 Has. 00 a. 00 ca.-

SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "MANANTIAL ESPEJO".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 408.959/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 110  
PETICION DE MENSURA**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se proveyó el Registro de Petición de Mensura de la Mina "MANANTIAL OESTE II", conforme al Art. 81° del Código de Minería para aquellos que se crean con derecho a deducir oposición la efectúen en los términos del Art. 83° (C.M.) PETICIONANTE: COMPAÑIA MINERA ALTOVALLE S.A. UBICACION: LOTE 28, FRACCION: "A", ZONA DE SAN JULIAN, DEPARTAMENTO MAGALLANES, de la Provincia de Santa Cruz; LABOR LEGAL (L.L): COORDENADAS: X: 4.595.904,00; Y: 2.451.410,00.- COORDENADAS DE LOS VERTICES QUE ENCIERRAN LAS PERTENENCIAS:

A. X: 4.596.690,57 - Y: 2.450.938,00

B. X: 4.596.690,57 - Y: 2.452.000,00

C. X: 4.594.032,40 - Y: 2.452.000,00

D. X: 4.594.032,40 - Y: 2.450.938,00

Superficie de las pertenencias N° 1 y N° 2: 100 Has. 00 a. 00 ca. cada una. Superficie de una demasía: 82 Has. 29 a. 76 ca.- SUPERFICIARIO: ESTANCIA: "SAN LORENZO".- TRAMITADO POR EXPEDIENTE N° 408.960/B/98.- Fdo. Dr. Alejandro SUNICO Director Provincial de Minería Autoridad Minera en 1° Instancia.-

**Esc. ADRIANA LETICIA LOPEZ**

Escribana de Minas

Pcia. de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, con asiento en Río Turbio, a cargo de S.S. Dra. MARIA CRISTINA ARELLANO, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Adriana Inés Arancio, se cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera Estanislao Humberto Benitez, a que en el plazo de treinta (30) días se constituyan a estar a derecho en autos caratulados: "BENITEZ, Estanislao Humberto s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° B-3244/98, Publíquese edicto en el Boletín Oficial" por el término de (3) días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 683 Del C.P.C y C).-

RIO TURBIO, 27 de Setiembre del 2000.-

**Dra. ADRIANA INES ARANCIO**

Secretaria Civil

Juzgado 1° Instancia N° Uno

Río Turbio - SANTA CRUZ

P-1

**EDICTO DE REMATE**

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, en lo CIVIL, COMERCIAL, LABORAL y de MINERIA, a cargo del Dr. ALFREDO EUGENIO LOPEZ - SECRETARIA N° 1, a mi cargo con sede en calle Mitre N° 95 esq. Chacabuco de Río Gallegos. Hace saber por el término de tres (3) días en autos: "JOAQUIN ARGUELLES Y CIA S.A.C.L.I. Y M. c/VELASQUEZ GOMEZ, Odilia y Otro s/EJECUCION PRENDARIA", (Expte: J - 17.287/99), que el martillero público Carlos VIVAR, rematará el día 27 de Octubre de 2.000, a las 15:00 hs., en el Salón de la calle Gral. Enrique MOSCONI N° 290 B° Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un automotor Dominio: AIT 031: Marca: FORD; Modelo: ESCORT LX/95; Tipo: SEDAN 5 PUERTAS; Marca motor FORD N° UI043027; Marca chasis FORD N° 8AFZZZ54 ZRJ068688. El remate se realizará con la base de pesos: Un mil seiscientos ochenta y uno. (\$ 1.681.00). DEUDAS: (Municipalidad de Río Gallegos) por plan de pagos año/99 12 cuotas; vencidas cuotas 01 al 10, y cuotas 01 al 04/2000 concepto imp. patente automotor adeuda (\$ 1.672,62), al 18/09/00. SEÑA: (10%); COMISION: (10%); s/precio de venta y a/c del adquirente; SELLADO BOLETO: (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de ésta plaza. DISPOSICIONES COMUNES: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acta de remate ya que si el mayor oferente no cumpliera con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere haberle al incumplidor (Art. 552° del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por infracciones de tránsito, impuestos, tasas y contribuciones, que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión. (98544, cfr. CNCiv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Issac s/Ejec.Hipot. (L.L. T° 1999-B pág. 384).- POSESION: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los días 25 y 26 de Octubre de 2.000, en el horario de 16:00 a 20:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N° 290 Río Gallegos.- MAYORES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-**

RIO GALLEGOS, 09 de Octubre de 2.000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-2

**EDICTO DE REMATE  
VIVIENDA DESOCUPADA - SIN BASE**

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. UNO, a cargo del Dr. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, Secretaria Civil a mi cargo, con sede en Av. San Martín 709, hace saber por el término de DOS (2) días en autos: **"BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ULICHNY WALTER GUSTAVO Y OTRA S/EJECUCION HIPOTECARIA"**, Expte. N° 07197/99, que el Martillero Público ALBERTO CARRACEDO rematará el día 18 de Octubre del corriente año a las 13:00 horas en la oficina de calle España 160 de Río Gallegos el inmueble identificado como **PASAJE MOUESCA 683, PARC.20, MZA.273 B, SECCION "C", CIRC. 1, de Río Gallegos, Matr.**

**12.585 Dto. I Güer Aike. CARACTERISTICAS:** se trata de una vivienda de material sólido compuesta de dos habitaciones, cocina, living y baño. La misma se encuentra totalmente desocupada, sin muebles de cocina ni calefactores, a excepción en la cocina de un termotanque totalmente roto. No hay bajo mesada. En el baño no existe ningún artefacto sanitario, están sin instalación de agua. No existen artefactos de iluminación (ni portalámparas ni cables). Como asimismo faltan llaves de luz. El cielo raso de toda la casa se encuentra en malas condiciones con roturas en el cartón prensado que lo cubre. La parte inferior de toda la vivienda se encuentra con el revoque fino caído, debido a la humedad existente en la misma. Los marcos de la puerta están sin revoque fino. La ventana del baño como la de un dormitorio se encuentra cubierta con mica, por la rotura de los vidrios. El inmueble se encuentra en regulares condiciones y **DESOCUPADO. DEUDAS:** S.P.S.E. Pesos Seiscientos setenta con 95/100 (\$ 670,95), CAMUZZI GAS DEL SUR: no determinada, MUNICIPALIDAD: Pesos Novecientos Sesenta y seis con 04/100 (\$ 966,04) todas al 05 de Abril del 2.000. Las deudas nombradas y otras por impuestos, tasas, contribuciones y/o expensas serán **A CARGO DEL COMPRADOR. BASE: SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.** La venta se realiza Ad-corpus en el estado físico y jurídico en que se encuentra el bien. **FORMA DE PAGO DEL INMUEBLE:** Señá: 10%, Comisión: 3%, Sellado: 1%, deberá ser abonado por el comprador **EN EL ACTO** y en **DINERO EN EFECTIVO**, debiendo el/ los compradores constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Así mismo se informa que de resultar compradora la parte actora, la misma se encuentra eximida de abonar la seña correspondiente. **VISITA AL INMUEBLE:** días 16 y 17 de Octubre del 2000 de 11:00 a 12:00 horas. **POSIBILIDADES DE FINANCIACION:** El Banco de la Nación Argentina ofrece financiar el **SETENTA POR CIENTO (70%)** del valor final y/o comercial, para lo cual los posibles compradores deben presentarse con bastante anterioridad al remate para su vinculación comercial con la entidad financiera. Asesoramiento e informes: Martillero actuante en calle España 160, Teléfono (02966) 434261.-

**ANA CECILIA ALVÁREZ**  
Secretaría Federal

P-1

**EDICTO**

Por disposición de S.S. la Dra. Claudia E. Guerra, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° de la Familia, de esta ciudad capital, Secretaría Civil N° Uno, a cargo de la Dra. Roxana Nouzeilles, se cita a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso por sí o por apoderado, al Sr. MIGUEL ANGEL ALEGRE, dentro del término de diez (10) días, en autos caratulados: **"QUIROGA MIRTA ADELIA C/ ALEGRE MIGUEL ANGEL S/ TENENCIA"**, Expte. N° 12.651/00, bajo apercibimiento de declararse ausente y designarse Defensor Oficial para que represente sus intereses en este juicio.-

Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 6 de Octubre de 2000.-

**Dra. ROXANA M. NOUZEILLES**  
Secretaría  
Juzgado de Familia

P-1

**EDICTO JUDICIAL**

POR DISPOSICION DEL JUZGADO PROVIN-

cial DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y MINERIA N° 1, A CARGO DEL DR. ALFREDO EUGENIO LOPEZ, SECRETARIA N° 2 A MI CARGO, CON ASIENTO EN LA CALLE CHACABUCO ESQ. MITRE DE RIO GALLEGOS, SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE LA SRA. JANET ELIZABETH Mc. DONALD PARA QUE HAGAN VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS **"MCDONALD JANET ELIZABETH S/SUCESION TESTAMENTARIA"**, EXPTE. M-18261/00, ART. 683, inc. 2° C.P.C.C.

PUBLIQUESE POR TRES DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN EL DIARIO "EL SUREÑO".- RIO GALLEGOS, 2 de Octubre de 2000.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO DE REMATE**

**JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1, DE RIO TURBIO, FUERO UNIVERSAL, a cargo de la Dra. María Cristina Arellano, Secretaría Civil, a mi cargo.-** Hace saber por el término de dos (2) días en autos **"GONZALEZ, Lucía del Valle c/OFICINA COMERCIAL SANCHEZ y/o SANCHEZ, Juan Carlos s/EJECUCION LABORAL"** Expdte. nro: **G-3162/98**, que el Martillero Público Viviana Veron, rematará el día 11 de Noviembre de 2000 a las 18 hs., en el local ubicado en Pellegrini esquina Tte. A. del Castillo de RIO TURBIO, una Enciclopedia Hispánica de catorce tomos, un modular enchapado de dos cuerpos, una mesa ovalada enchapada plegable, seis sillas, con asiento de cuerina, una impresora LX 810, un monitor 14 pulgadas blanco y negro SONIX, un CPU 386 Mega y un teclado marca BTC.- **BASE:** sin base, al contado y al mejor postor.- **SEÑA:** 10%. **COMISION:** 10% del precio de venta.- **Exhibición:** los bienes estarán en exhibición en el local ubicado en Pellegrini esquina Tte. A. del Castillo de RIO TURBIO, de lunes a viernes de 15 a 19 hs.- **Sellado Boleto:** 1% todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de Banco de esta plaza. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y acreditar su identidad.- **POSESION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta. **MAYORES DATOS:** Tratar con el Martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO TURBIO, 05 de Octubre de 2000.-

**Dra. ADRIANA INES ARANCIO**  
Secretaría Civil  
Juzgado 1° Instancia N° Uno  
Río Turbio - Santa Cruz

P-1

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO PROVINCIAL DE PRIMERA INSTANCIA N° DOS, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. LUIS ESTEBAN CANELO, SECRETARIA N° UNO A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. ROCA N° 805-P.B. DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE UN (1) DIA EN AUTOS: **"PICONE JOSE AMERICO C/CALVO NESTOR FABIAN S/EJECUTIVO"** EXPTE. P.6.845/95, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 19 DE OCTUBRE DEL 2000 A LAS 17.30 HORAS, EN EL LOCAL

COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS. LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UNA VIDEOGRABADORA "GOLDSTAR".- **LOTE 2:** UN TELEVISOR MARCA "TOSHIBA" DE 20 PULGADAS.- **LOTE 3:** UN JUEGO DE SILLONES DE MADERA, UNO DE TRES CUERPOS Y DOS DE UN CUERPO, COLOR ROSADO.- EL REMATE SE REALIZARA **"SIN BASE"** Y SE ADJUDICARA AL **"MEJOR POSTOR"**.- **SEÑA: 10%.- COMISION: 10%.- SELLADO: 1%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA Y ABONADO EL SALDO DE PRECIO.- EL ACTO NO FINALIZARA HASTA TANTO EL COMPRADOR NO HAYA ABONADO LA SEÑA, COMISION-SELLADO DE BOLETA Y SUSCRIPTO EL ACTA DE REMATE Y SI EL MAYOR OFERENTE NO CUMPLIESE CON EL PAGO, EN EL MISMO ACTO SE REALIZARA UNA NUEVA SUBASTA EN LAS MISMAS CONDICIONES QUE LA ANTERIOR, ELLO SIN PERJUICIO DE LA RESPONSABILIDAD PENAL QUE PUDIERE CABERLE AL INCUMPLIDOR.- **EXHIBICION:** EN CALLE POTOSI N° 649 DE RIO GALLEGOS EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL 2000 EN HORARIO DE 11.00 A 12.00 HORAS.-

RIO GALLEGOS, 12 DE OCTUBRE DEL 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**  
Secretario

P-1

**EDICTO DE REMATE**

EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° UNO DE SANTA CRUZ, EN LO CIVIL, COMERCIAL, LABORAL Y DE MINERIA CON ASIENTO EN RIO GALLEGOS, A CARGO DEL DR. GERARDO DANIEL CAAMAÑO, SECRETARIA CIVIL A MI CARGO, CON SEDE EN AVDA. SAN MARTIN N° 709 DE RIO GALLEGOS, HACE SABER POR EL TERMINO DE DOS (2) DIAS EN AUTOS: **"A.F.I.P.-D.G.I. C/ILHERO EUSEBIO S/EJECUCION FISCAL"** EXPTE. 1.136-192-98, QUE EL MARTILLERO PUBLICO CARLOS ALBERTO RAIES REMATARA EL DIA 20 DE OCTUBRE DEL 2000 A LAS 18.00 HORAS, EN EL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN CALLE ESPAÑA N° 254 DE RIO GALLEGOS. LOS BIENES QUE SEGUIDAMENTE SE CONSIGNAN Y EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN: **LOTE 1:** UNA AMOLADORA TRIFASICA CON DOS CEPILLOS DE ACERO.- **LOTE 2:** UN CRIQUET CARRITO DE 2.500 KGS.- **LOTE 3:** UN ELEVADOR HIDRAULICO MARCA "LUX".- **LOTE 4:** UN SECADOR DE AIRE MOTOR 10 H.P. "FIANE. PANIZA Y TORRES" N° CAZ.- **LOTE 5:** UN COMPRESOR MARCA "DOVER" TRIFASICO CON MOTOR TITAN N° 7280 DE 5 H.P.- **LOTE 6:** UNA SOLDADORA ELECTRICA TRIFASICA DE 1.00 MT. POR 1.00 MT.- **LOTE 7:** UN CARGADOR DE BATERIA INDUSTRIA ARGENTINA S/N.- **LOTE 8:** UN CARGADOR Y ARRANCADOR MARCA "SHETION" DE 250 AMP.- **LOTE 9:** UNA AMOLADORA TRIFASICA CON DOS PIEDRAS ESMERILES.- EL REMATE JUDICIAL SE REALIZARA **"SIN BASE Y AL CONTADO"** (EL 100%) Y SE ADJUDICARA AL **"MEJOR POSTOR"**.- **COMISION: 10%.-** TODO ESTO EN DINERO EN EFECTIVO, EN EL ACTO DEL REMATE Y A CARGO DEL COMPRADOR QUIEN

RETIRARA EL BIEN ADQUIRIDO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, UNA VEZ APROBADA LA SUBASTA POR EL SEÑOR JUEZ INTERVINIENTE.- EL ADQUIRENTE DEBERA ACREDITAR SU IDENTIDAD Y CONSTITUIR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO.- **EXHIBICION:** EN CALLE ZAPIOLA N° 104 (ESQUINA FAGNANO) DE RIO GALLEGOS, LOS DIAS 18 Y 19 DE OCTUBRE DEL 2000 EN HORARIO COMERCIAL.-

RIO GALLEGOS, 4 DE OCTUBRE DEL 2000.-

**VIVIANA INES GERALDI**

Secretaria Federal

P-2

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 de Río Gallegos, a cargo del Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL KALACEVICH, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "KALACEVICH PABLO MIGUEL S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. K-17667/00.- Publíquese por tres días en el BOLETIN OFICIAL y LA OPINION AUSTRAL.-

RIO GALLEGOS, 06 de Octubre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-3

### EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Río Gallegos, Secretaría N° UNO, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante Sr. Estanislao Antonio MILICEVIC en los autos caratulados: "MILICEVIC, ESTANISLAO ANTONIO s/ SUCESION", (Expte. N° M-9.414/00).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y el diario "El Nuevo Sureño".-

RIO GALLEGOS, 02 de Octubre de 2000.-

**CARLOS ENRIQUE ARENILLAS**

Secretario

P-3

### EDICTO

Por disposición del S. Sa. el Señor Juez Dr. Alfredo E. LOPEZ a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña María Clemilda del Carmen ORTEGA, en los autos caratulados: "ORTEGA María Clemilda del Carmen S/Sucesión Ab-Intestato" Expediente O-17.735/00. El presente EDICTO se publicará por TRES DIAS en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".-

RIO GALLEGOS, 12 de Octubre de 2000.-

**SANDRA ELIZABETH GARCIA**

Secretaria

P-3

## AVISO

En cumplimiento de lo estipulado por el Art. 40° de la Ley N° 1451, la Empresa VINTAGE OIL ARGENTINA, INC, cita por el término de quince (15) días hábiles a todos los que se consideren con derecho a oponerse al otorgamiento de la autorización solicitada, a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos de la Provincia de Santa Cruz, para extraer aguas subterráneas a fin de ser utilizadas para fines especiales (uso doméstico y uso industrial) en el área "EL HUEMUL-KOLUEL KAIKE" (70 m3/día) ubicada en la Provincia de Santa Cruz, según el proyecto presentado con tal solicitud y que se encuentra disponible para consulta de los interesados en las oficinas de esa Dirección Provincial en Río Gallegos, Roca 976. Los interesados que deduzcan oposición deberán hacerlo por escrito en el plazo y lugar arriba mencionados.

**PABLO A. VARETTO**

Apoderado

P-2

## LICITACIONES

**EJERCITO ARGENTINO**  
RC Tan 11

**Tipo de Contratación:** Licit. Privada N° 00010/2000.-

**Rubro del Acto Licit:** COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.-

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos**

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

**Valor del pliego.....** \$ 73,52.-

**Lugar de presentación de ofertas:** SAF-RCTAN 11.-

**Apertura (Lugar, día y Hora).....** 20OCT00 - 0900 HS.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO**  
RC Tan 11

**Tipo de Contratación:** Licit. Privada N° 00011/2000.-

**Rubro del Acto Licit:** ARTICULOS DE LIBRERIA EN GENERAL.-

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos**

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

**Valor del pliego.....** \$ 22,02.-

**Lugar de presentación de ofertas:** SAF-RCTAN 11.-

**Apertura (Lugar, día y Hora).....** SAF RC TAN 11 20OCT00 - 1100 HS.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO**  
RC Tan 11

**Tipo de Contratación:** Licit. Privada N° 00012/2000.-

**Rubro del Acto Licit:** ELEMENTOS DE FERRETERIA Y LIMPIEZA EN GENERAL.-

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos**

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

**Valor del pliego.....** \$ 26,52.-

**Lugar de presentación de ofertas:** SAF-RCTAN 11.-

**Apertura (Lugar, día y Hora).....** SAF RC TAN 11 20OCT00 - 1500 HS.-

P-2

**EJERCITO ARGENTINO**  
RC Tan 11

**Tipo de Contratación:** Licit. Privada N° 00013/2000.-

**Rubro del Acto Licit:** REPUESTOS Y ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR.-

**Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos**

Calle..... RUTA 288 S/N.-

Localidad: PTO STA CRUZ.-

**Valor del pliego.....** \$ 36,38.-

**Lugar de presentación de ofertas:** SAF-RCTAN 11.-

**Apertura (Lugar, día y Hora).....** SAF RC TAN 11 20OCT00 - 1700 HS.-

P-2

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**DE SANTA CRUZ**  
**MINISTERIO DE ECONOMIA Y**  
**OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 16/2000.-**  
CONTRATACION PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA CON DESTINO A LA SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRODUCCION Y LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS TRIBUTARIOS.

**APERTURA DE OFERTAS:** 15 DE NOVIEMBRE DE 2.000 A LAS 15:00 HS. EN LA DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - ROCA N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** TASADOS EN LA SUMA DE \$ 100 C/U., EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO - PISO 1° - CAPITAL FEDERAL.-

P-4



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA**  
**DE SANTA CRUZ**  
Consejo Provincial de Educación  
Dirección Pcial. de Administración Presupuestaria  
Dirección de Adquisiciones y Servicios

**Licitación Pública N° 027-CPE-00.-**

**Objeto:** Adquisición de Mobiliario Escolar para Jardines de Infantes de la Provincia de Santa Cruz.-

**Fecha de Apertura:** 6 de Noviembre de 2.000.-

**Hora de Apertura:** 10:00 hs.-

**Valor del Pliego:** PESOS CINCUENTA (\$ 50,00).-

**Lugar de Apertura:** Consejo Provincial de Educación - Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dirección de Adquisiciones y Servicios) - Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-

**Venta y/o consulta de Pliegos:** Consejo Provincial de Educación Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria (Dcción. de Adquisiciones y Servicios) - Av. Julio A. Roca N° 1.381 - 1° Piso - Río Gallegos.- (Sta. Cruz) y/o en Casa de Santa Cruz 25 de Mayo N° 277 - Cap. Federal.-

P-2

**LLAMADO A LICITACION**

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - RECTIFICACION FECHA DE APERTURA -**

**TIPO DE LICITACION:** LICITACION PUBLICA N° 13/2000.-

**RUBRO DEL ACTO LICITARIO:** "VIVERES SECOS-Incluye leche en polvo"- 1er SEMESTRE 2001.-

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1450 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).-

**VALOR DEL PLIEGO:** (\$ 3.689,00). (Podrá adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).-

**APERTURA:** En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 25 de Octubre de 2000 a las 1200 horas.-

P-3

**ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO - RECTIFICACION FECHA DE APERTURA**

**TIPO DE LICITACION:** LICITACION PUBLICA N° 19/2000.-

**RUBRO DEL ACTO LICITARIO:** "PRODUCTOS CARNICOS"- 1er SEMESTRE 2001.-

**LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE Y/O CONSULTARSE LOS PLIEGOS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V - SAF), sito en Florida N° 1.50 - Villa Floresta - BAHIA BLANCA (Pcia. de Buenos Aires).-

**VALOR DEL PLIEGO:** (\$ 6.420,00). (Podrá

adquirirse pliegos por c/Guarnición).-

**LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS:** COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO (Departamento V-SAF).-

**APERTURA:** En el COMANDO Vto CUERPO DE EJERCITO el 27 de Octubre de 2000 a las 1200 horas.-

P-3

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS**

**LICITACION PUBLICA N° 15/00.-**

**Obra:** CONSTRUCCION GIMNASIO EN FITZ ROY

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 707.170,53

**CAPACIDAD DE CONTRATACION:** \$ 825.023,28

**PLAZO DE EJECUCION:** 300 DIAS CORRIDOS.-


**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**SISTEMA DE CONTRATACION:** AJUSTE ALZADO

**FECHA Y APERTURA DE OFERTA:** 09 de NOVIEMBRE de 2000 a las 15:00 Hs., en la DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS - ROCA N° 819 - RIO GALLEGOS - PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

**VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:** en la citada Dirección y en CASA DE SANTA CRUZ 25 de Mayo 279 - Piso 1° - 1002 - CAPITAL FEDERAL.

P-1

 **MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS**

**LLAMA A LICITACION PUBLICA N° 12/MRG/00**

**OBJETO:** "REPAVIMENTACION DE 112 CUADRAS DE RIO GALLEGOS".-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.490.000,00).-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Ajuste alzado.-

**CAPACIDAD DE CONTRATACION:** PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 2.235.000,00).-

**PLAZO DE EJECUCION:** Ciento ochenta (180) días corridos.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 2.980,00).

**VENTA y/o CONSULTA DE PLIEGOS:** a partir del día 20 de Octubre del 2.000 hasta 5 días hábiles antes de la apertura, en el Dpto. Compras, sito en Avda. San Martín N° 791 en el horario de 8:00 a 15:00 horas.-

**LUGAR Y FECHA DE RECEPCION DE LAS OFERTAS:** el día 6 de Noviembre del 2.000 a las 15:00 horas en el Departamento Compras de la mencionada institución.-

P-1

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**Dirección General Boletín Oficial e Imprenta**  
**Telefax (02966) 436885**

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Bálançe por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90,00.-
Más de una página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3246**

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

1922 - MODIFICASE, el Art. 8° del Dec. N° 1599/89 Bis.-

1849 - RATIFICAR en todas sus partes las Resoluciones Nros. 206/00 y 521/00 emanada de la Presidencia del Consejo Pcial. de Educación.- .....Pág. 1

**DECRETOS SINTEZIZADOS**

1836 - 1837 - 1838 - 1839 - 1840 - 1841 - 1842 - 1843 - 1844 - 1845 - 1846 - 1847 - 1848.- .....Págs. 1/2

**DISPOSICIONES**

016-D.P.C. e I-00 - 245 - 246-S.P.y A.P.-00.- .....Págs. 2/3

**ACUERDO**

042-C.A.P.-00.- .....Págs. 3/8

**EDICTOS**

VECCHI - LUNA - SOSA - ETOS. NROS. 109 - 110-PET. MENS. - BENITEZ - JOAQUIN ARGUELLES Y CIA. S.A.C.I.I. y M. c/VELASQUEZ GOMEZ - B.N.A. c/ULICHNY - QUIROGA c/ALEGRE - MC DONALD - GONZALEZ c/OFICINA COMERCIAL SANCHEZ - PICONE c/CALVO - A.F.I.P. - D.G.I. c/ILHERO - KALACEVICH - MILICEVIC - ORTEGA.- .....Págs. 9/11

**AVISO**

EMPRESA VINTAGE OIL ARGENTINA.- .....Pág. 11

**LICITACIONES**

00010-00011-00012-00013-RC Tan 11-00-16-MEOP-00-027-C.P.E.-00-13-19-CDO. VTO. CPO. EJ.-00-15-M.E.O.P.-00-12-M.R.G.-00.- .....Págs. 11/12